

RESOLUCIÓN No. 069 22 MAYO DE 2017

Por medio de la cual se convoca el Campamento de entrenamiento y perfeccionamiento técnico para la modalidad de hockey Patín para todos las **DAMAS** interesadas en realizar jornadas de entrenamiento con el seleccionador nacional ANDRÉ MATOS CHAVES TORRES, que se realizará en la ciudad de Medellín del 23 al 26 de Junio del 2017.

El Presidente de la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE**, y la **COMISIÓN NACIONAL DE HOCKEY PATÍN** en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE** busca mejorar los rendimientos deportivos a los diferentes procesos y categorías del Hockey Patín Colombiano especialmente en la rama femenina que puedan representarnos en eventos a nivel internacionales.

Que se pretende realizar un Campamento de entrenamiento y perfeccionamiento técnico y observatorio deportivo por parte del seleccionador nacional ANDRÉ MATOS CHAVES TORRES con el fin mejorar aspectos técnicos de formación, fundamentación y mejoramiento de la técnica de las damas patinadoras a nivel nacional.

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- CONVOCATORIA.

Convoca el Campamento de entrenamiento y perfeccionamiento técnico para la modalidad de hockey Patín para todos las **DAMAS** interesadas en realizar jornadas de entrenamiento con el seleccionador nacional ANDRÉ MATOS CHAVES TORRES, que se realizará en la ciudad de Medellín del 23 al 26 de Junio del 2017.

PARÁGRAFO. CRONOGRAMA

DIAS	ACTIVIDAD	SEDE
23 al 26 de Junio	Campus de entrenamiento mayores y menores	Medellín

PARÁGRAFO. LUGAR

Cancha de hockey que determine la liga de patinaje de Antioquia a partir del Viernes 23 de Junio a las 05:00PM.

ARTÍCULO 2.- PARTICIPANTES.

Damas jugadoras mayores de 12 años interesadas en realizar jornadas de entrenamiento.

ARTÍCULO 3.- CUERPO TÉCNICO.

El Cuerpo Técnico a cargo del Campamento será: ANDRÉ MATOS CHAVES TORRES y contará con la asistencia en Medellín del técnico DIEGO CANIZALES.

ARTÍCULO 4.- PRESENTACIÓN A LA CONVOCATORIA.

Los deportistas que deseen participar en este Campamento de entrenamiento y perfeccionamiento técnico, deberán presentarse por sus propios medios en la ciudad de convocatoria y en los escenarios y horarios que oportunamente daría a conocer la comisión nacional de hockey patín. Se debe llevar bola propia a los entrenamientos.

PARÁGRAFO. Las deportistas deben llevar y mantener permanentemente su carnet renovado, afiliación a EPS, Seguro Médico o Medicina Propagada, así como el original de su documento de identidad.

ARTÍCULO 5.- INSCRIPCIÓN.

Los deportistas deberán realizar su inscripción al correo comisionacionalhockey@gmail.com con copia a secdeportivofedepatin@gmail.com enviando nombre completo documento y de identidad, el campamento no tendrá ningún costo.

ARTÍCULO 6.- AUTORIDAD DISCIPLINARIA.

La máxima autoridad técnica y disciplinaria será el Técnico Nacional.

ARTÍCULO 8.- COORDINACIÓN DEL CAMPAMENTO.

La coordinación del campamento en cuanto a escenarios, promoción, hidratación, control de asistencia, entrega de diplomas y de más situaciones logísticas estará a cargo de la liga de patinaje del Antioquia y los miembros de la comisión técnica nacional residentes en la respectiva ciudad.

ARTÍCULO 9.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los 22 días del mes de Mayo de 2017.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

ALBERTO HERRERA AYALA
Presidente

OSCAR HERNÁNDEZ
Presidente C.N.H.P.

ORIGINAL FIRMADA